



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0485/02/21

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

### DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores \_\_\_\_\_

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_17\_2023\_SIPOT\_2023\_DIT-545-2023-SE

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_17\\_2023\\_SIPOT\\_2023\\_DIT-545-2023\\_SE.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1097/21  
Xalapa, Ver., a 13 de abril del 2021

Ing. **Martin Ramon Álvarez Fontan**  
Director General del Centro SCT Veracruz.  
Carretera Xalapa – Veracruz, Km 0+700  
Colonia SAHOP, C.P. 91190  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Teléfonos: [REDACTED]  
Xalapa, Veracruz.

Me refiero al formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 16 de diciembre de 2020 y oficio SCT-6.29-420-3422 de la misma fecha, recibidos en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 25 de febrero de 2021, registrado en el Sistema Nacional de Trámites con Bitácora: 30/DC-0485/02/21, con los que solicita la Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para la realización del siguiente proyecto:

- ***“Modernización del camino E.C. (Soteapan -Ocotal Chico) – Ocotal Grande, del Km 0+000 al Km 6+500, perteneciente al municipio de Soteapan, en el Estado de Veracruz, el cual pretende tener un ancho de calzada y corona de 6.00 m, un tránsito promedio diario (TDPA) de 200 vehículos a una velocidad 30 - 40 KPH.***

Cadenamiento	Coordenadas UTM	
	X	Y
0+000	303180.25	2018648.66
0+100	303277.27	2018639.55
0+200	303306.97	2018544.94
0+300	303368.37	2018470.30
0+400	303463.01	2018467.19
0+500	303491.35	2018560.21
0+600	303568.66	2018612.96
0+700	303638.46	2018669.86
0+800	303668.41	2018765.27
0+900	303697.35	2018860.99
1+000	303731.22	2018955.07
1+100	303767.78	2019048.10
1+200	303817.93	2019134.50
1+300	303871.59	2019218.87
1+400	303925.77	2019302.62
1+500	304008.24	2019357.55
1+600	304101.49	2019392.9
1+700	304196.49	2019423.53
1+800	304285.20	2019469.66
1+900	304373.02	2019517.43

[Handwritten signatures and marks]



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1097/21  
Xalapa, Ver., a 13 de abril del 2021

2+000	304434.73	2019595.47
2+100	304503.67	2019666.41
2+200	304596.98	2019702.03
2+300	304691.30	2019735.26
2+400	304781.82	2019777.39
2+500	304869.12	2019826.06
2+600	304953.68	2019879.46
2+700	305023.63	2019950.28
2+800	305089.53	2020025.49
2+900	305163.61	2020092.64
3+000	305234.11	2020163.47
3+100	305291.29	2020245.33
3+200	305277.30	2020342.24
3+300	305271.01	2020440.95
3+400	305294.19	2020537.15
3+500	305332.61	2020629.35
3+600	305364.84	2020724.01
3+700	305398.78	2020818.07
3+800	305434.33	2020911.45
3+900	305489.31	2020989.69
4+000	305560.14	2021057.13
4+100	305621.78	2021129.09
4+200	305719.90	2021115.29
4+300	305763.35	2021177.67
4+400	305773.18	2021274.79
4+500	305862.68	2021246.65
4+600	305953.68	2021205.54
4+700	306036.85	2021151.36
4+800	306127.60	2021110.06
4+900	306212.84	2021057.77
5+000	306296.35	2021002.78
5+100	306383.09	2020964.65
5+200	306470.13	2020989.74
5+300	306557.16	2020944.11
5+400	306643.40	2020935.01
5+500	306691.93	2021022.32
5+600	306754.70	2021098.84



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1097/21  
Xalapa, Ver., a 13 de abril del 2021

5+700	306831.05	2021161.89
5+800	306870.42	2021253.67
5+900	306921.73	2021339.46
6+000	306909.12	2021423.72
6+100	306975.43	2021458.26
6+200	307044.11	2021399.29
6+300	307048.20	2021299.51
6+400	307040.98	2021201.38
6+500	307091.77	2021144.6

Sobre el particular y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5° inciso B) subinciso c) del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **se exceptúan de la presentación de la manifestación de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades hidráulicas consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente resolución no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales o estatales que sean necesarias para la ejecución del **proyecto**; así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

En espera de la observancia de las disposiciones ambientales, establecidas en la normatividad correspondiente en beneficio del ambiente, reciba de mí parte un cordial saludo.

### Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación de la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"



Laura Medina Aguilár

En virtud de los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Handwritten signature and initials



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



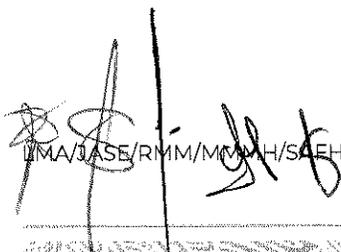
**Delegación Federal en el Estado de Veracruz**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1097/21  
Xalapa, Ver., a 13 de abril del 2021

c.c.p. Deisy Sagredo Juárez. Presidenta Municipal de Soteapan, Ver. Conocimiento  
c.c.p. Cristina Martín Arrieta. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento  
c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento  
c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento  
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Sur. Conocimiento  
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Folio: **30/DC-0485/02/21**  
SINAT: **30D7N-00338/2103**



  
UMA/JASE/RMM/MMH/SAEH